

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés
(2023)

Interlocutorio	1730
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Ejecutado	Gustavo de Jesús Moreno Pérez
Radicado	05679 40 89 001 2017 00002 00
Asunto	Reconoce personería

Acorde a lo dispuesto en los artículos 73, 74 y 77 del C.G.P, en concordancia con la Ley 2213 de 2022 y en los términos del poder conferido, se le reconoce personería para representar al Banco Agrario de Colombia S.A., al abogado Juan Felipe Ríos Guerra identificado con T.P. 209.987 del C. S de la J, como apoderado judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado en ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 145, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 15 del mes de noviembre de 2023.
KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ SECRETARIO

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdec7250ab4593c435f12c283087eb88588d17af74355988c4d3ec8ccafb41ee**

Documento generado en 14/11/2023 03:09:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>